



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 086-2020-AMPN

Nasca, 02 JUN. 2020

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la empresa Grupo Santa Elena S.A, con RUC N°20155261570 realiza la donación de 7,000 (siete mil) gallinas de granja vivas (2,000 gallinas el 21 de abril del 2020 y 5,000 gallinas el 22 de abril del 2020) a favor de esta Municipalidad los cuales serian distribuidos para las personas de bajos recursos económicos de la provincia de Nasca ante el Estado de Emergencia COVID-19 decretado por el gobierno central.

Que, según el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Organica De Municipalidades es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, asi mismo de acuerdo de acuerdo al artículo 55 de dicha ley, constituyen el patrimonio de cada municipalidad, sus bienes, rentas y derechos, en ese sentido, todo acto de disposición de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento publico. En concordante con ello se ha previsto en el numeral 7 del artículo 56° de la Ley señalada que son bienes de la municipalidad los legados o donaciones que se instituyan en su favor y segun el artículo 64° de la misma norma, las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto.

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO .- EXPRESAR, el AGRADECIMIENTO a la Empresa Grupo Santa Elena S.A, con RUC N°20155261570 realiza la donación de 7,000 siete mil gallinas de granja vivas (2,000 gallinas el 21 de abril del 2020 y 5,000 gallinas el 22 de abril del 2020) a favor de esta Municipalidad, los cuales serian distribuidos para las personas de bajos recursos económicos de la provincia de Nasca ante el Estado de Emergencia COVID-19 decretado por el gobierno central.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Luzmila Oscar Elias Lucana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel" del Original
que ha tenido a su Vista"

FECHA, NASCA 02 JUN 2020

ABOG. ISAY RIVERA
FELIZ RIVERA